



Tuluá, junio 19 de 2024. GP 0091/024

Doctora:

NANCY ELENA SOSSA ECHAVARRIA Directora Administrativa y Financiera INFITULUA E.I.C.E. Tuluá – Valle del Cauca

Asunto: RESPUESTA A SU OFICIO DE ACUERDO DE PAGO.

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Ellery Augusto Castiblanco Gómez, Representante Legal de Proinsalud & Cía. S.A.S, identificada con NIT. 805.023.021, en mi condición de ARRENDATARIO del bien inmueble de exclusiva propiedad de INFITULUA EICE, el cual está ubicado en la Calle 26 No 38-49 de Tuluá, Valle, por medio del presente escrito le manifiesto que acuso recibo de su comunicación de fecha 17 Junio de 2024, denominado REQUERIMIENTO FIRMA DE ACUERDO DE PAGO.

En dicho oficio señala que a la fecha le adeudo a INFITULUA EICE la suma de \$ 95.142.704.00 (noventa y cinco millones, ciento cuarenta y dos mil setecientos cuatro pesos m/cte.) de las vigencias 2023 y 2024.

Al respeto le manifiesto muy respetuosamente, que siempre he tenido la voluntad de pago de las obligaciones contraídas con INFITULUA EICE, pero la difícil situación que atraviesa el sector SALUD a nivel nacional hoy más que nunca son el motivo generador de mi retraso en el pago de los cánones de arrendamiento a su entidad.

Proinsalud & Cía. S.A.S es una IPS (Institución Prestadora de Servicios de Salud),, que brinda sus servicios a las EPS hoy en día llamadas EABP (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios), hasta antes del 07 de agosto de 2022, la IPS PROINSALUD cumplía a cabalidad las obligaciones contraídas pese a que las EPS se encuentra retrasados con el pago con la IPS desde hace más de dos años.

Esta es la razón para que el suscrito y todas las INSTITUCIONES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD no estemos cumpliendo con nuestra obligación.

A pesar de ello y responsable que soy de mis obligaciones y habiendo hecho otras gestiones comerciales le manifiesto que a partir del mes de JULIO de 2024 estaré en la posibilidad de llegar a un acuerdo de pago con INFITULUA EICE y procederé a iniciar el pago de las obligaciones vencidas con tan prestigiosa entidad.

Calle 26 No. 38 - 49 Teléfonos: Cel.: 315 8835333 PBX (602) 235 90 22

Web <u>www.proinsalud.com</u> e-mail: info@proinsalud.com



Sin embargo le informo que mi estado cuenta o estado general de obligaciones por pagar a INFITULUA EICE por concepto de cánones de arrendamiento no coinciden.

Anexo el estado de deudas con INFITULUA EICE que asciende a la suma de \$86.747.233.00 (ochenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos m/cte.).

NUMERO DE FACTURA	SALDO	
I 7349	\$	10.000,00
l 7591	\$	10.245.459,00
I 7663	\$	12.748.628,97
I 7664	\$	12.748.628,97
1 7677	\$	12.748.628,97
I 7693	\$	12.748.628,97
I 7703	\$	12.748.628,97
17711	\$	12.748.628,97
TOTAL	\$	86.747.232,82

Por lo demás su propuesta pago del 50% del valor total de la obligación, es decir \$47.571.352. para este mes de junio y el resto u otro el 50% para el mes de julio NO ES ACEPTADA por cuento no estaría en capacidad de pago.

Quedo atento a una CONTRAPROPUESTA.

Atentamente.

ELLERY AUGUSTO CASTIBLANCO GÓMEZ. MD Representante legal PROINSALUD CIA S.A.S

NIT. 805.023.021,

Calle 26 No. 38 - 49 Teléfonos: Cel.: 315 8835333 PBX (602) 235 90 22

Web <u>www.proinsalud.com</u> e-mail: info@proinsalud.com